



DECRETO EXENTO N° 942

RETIRO, 08 de marzo de 2018.-

VISTOS:

para funcionarios Municipales;
para su perfeccionamiento administrativo;

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo
- 2.- Ord. N° 115 del 05/03/2018, recibido en fecha 08/03/2018,

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° certificado N° 269 de Sr. Alcalde;

DECRETO:

1° **Páguese** viático a la Funcionaria municipal que se indica, por cometidos autorizado y realizado, a saber:

Funcionario	Fecha/ Horario	Cometido	Viáticos	Reembolso	Total
Eliada Barra Fuentes C.I. 14.023.795-7 Jefa Unidad Desarrollo Comunitario, Grado 8°	07/03/2018 11:00 a 16:00 hrs.	A Panimávida, ceremonia conmemoración día internacional de la Mujer.	\$22.278	0.-	\$22.278.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesados, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/VNL/iep